



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de suplemento de crédito número 2/2017, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 7 de septiembre de 2017, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por partidas.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria

<i>Prog.</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
920	120.00	Retribuciones básicas	377,14
920	130.00	Personal laboral fijo	392,22
920	131.00	Otro personal	247,65
943	463.00	Aportación Mancomunidad	1.130,00
Total gastos			2.147,01

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Milagros, a 13 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
Pedro Luis Miguel Gil